



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Secretario Ejecutivo del SNT

Visto el estado que guarda el procedimiento de elección extraordinaria del cargo de Coordinador de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al 04 de febrero de 2016, se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL COORDINADOR DE LA REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio, así como en los artículos 4, 5, 14, 15, 46, 47 y demás concordantes y aplicables de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la Convocatoria emitida por la Presidenta del Consejo Nacional, con fundamento en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de 2016, de fecha 21 de enero de 2016, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia es competente para organizar y desarrollar las etapas del proceso respectivo, como es el registro de candidaturas, acuerdo de registro, publicidad del registro, elección, escrutinio de la votación y notificación del resultado de la elección, y en consecuencia emite el presente Acuerdo, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero. Que conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 5º del Reglamento del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante el Reglamento) y conforme a lo previsto en los artículos 4, 5, 14, 15, 16, 46 párrafo segundo, 48 y demás relativos y concordantes de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante los Lineamientos) se prevé que las Regiones y sus Coordinaciones, entre otras, son instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante el Sistema Nacional de Transparencia).

Que las Coordinaciones Regionales son instancia que con base en la división territorial de la República Mexicana y en función de la ubicación geográfica de las Entidades Federativas, se constituyen para la coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación, análisis, propuestas y seguimiento de los temas, acuerdos e



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Secretario Ejecutivo del SNT

iniciativas del Consejo Nacional; así como de los consensos y deliberaciones realizadas en las Sesiones de Trabajo con el fin de contribuir a los trabajos, actividades y demás acciones para el cumplimiento de las facultades encomendadas; sin que, en ningún caso, asuman las competencias que corresponden a otras instancias del Sistema Nacional.

Que en el caso de la Región *Centro-Occidente*, se ha dispuesto que está integrada por los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Que en su nivel de actuación, las Coordinaciones Regionales tienen como atribuciones la de convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, por sí mismas o a través de la Secretaría de la Región; proponer el orden del día para las sesiones regionales; asistir y presidir las sesiones regionales; acordar con los demás integrantes de la región la agenda de las sesiones y elegir la sede o modalidad para la realización de éstas; invitar a especialistas a colaborar como asesores técnicos para el debido cumplimiento de las funciones encomendadas; entre otras.

Segundo. Que el 21 de enero de 2016, en Sesión Ordinaria el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó emitir una nueva convocatoria para llevar a cabo la elección del cargo de Coordinador para la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, en virtud de haberse determinado como vacante, en el proceso de elección inmediato anterior.

Tercero. Que dicha Convocatoria fue notificada a los domicilios electrónicos de todos y cada uno de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia el día 24 de enero de 2016. Asimismo, la misma se notificó a los integrantes de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, para participar, en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso para la elección extraordinaria de la Coordinación de la Región Centro-Occidente, para concluir el período previsto originalmente para el cargo vacante; mismo que concluirá cuando se dé la renovación de las Coordinaciones del Sistema Nacional de este año.

Cuarto. Que la Convocatoria referida con antelación, derivó en virtud de que en el proceso de elección de Coordinaciones del Sistema Nacional del año próximo pasado, se determinó en el Considerando Octavo del Acuerdo por el que se resuelve sobre el Segundo Periodo de Registro para las candidaturas a la Coordinación de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación y a la Coordinación de la Región Centro-Occidente del SNT, y que se publicó el 2 de noviembre del año 2015, emitido por el Colegio Electoral responsable de organizar dicho proceso, se hizo

Secretario Ejecutivo del SNT

contar que *“no se verifico la remisión o envió de solicitud alguna para participar como aspirante a la Coordinación de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional, no obstante de haber existido las condiciones de participación para ello, al abrirse una primera fecha prevista en la Convocatoria para la Integración de las Comisiones Ordinarias, la elección de las Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones, y de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas de fecha 11 de Octubre de 2015; así como una segunda y nueva fecha de registro conforme al Acuerdo de Registro de Candidaturas para las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, de fecha 27 de Octubre de 2015.”*

Asimismo, se manifestó por parte del Colegio Electoral que *“ante tales circunstancias, este Colegio Electoral Acuerda declarar vacante el cargo de Coordinación para la Región Centro-Occidente, siendo el caso que corresponderá al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, el que en su oportunidad y una vez pasado el proceso de elección a que se refiere la Convocatoria multicitada, el que analice y determine en su momento lo procedente en dicha Región.”*

Quinto. Que las fechas y plazos de las fases previstas en las Fases de la Convocatoria multicitada para la elección extraordinaria del cargo de Coordinador de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, en virtud de haberse declarado vacante en el proceso de elección inmediato anterior, para el procedimiento del Acuerdo del Registro de Candidaturas y su publicidad, es el siguiente:

FASE O ETAPAS	FECHA O PERIODO
1. Registro de aspirantes a la Coordinación de la Región Centro-Occidente (Recepción de documentos).	25 al 28 de Enero de 2016.
2. Acuerdo del Registro de Candidaturas a la Coordinación de la Región Centro-Occidente.	29 al 30 de Enero de 2016.
3. Publicidad de Candidatos a la Coordinación de la Región Centro-Occidente	31 de Enero de 2016.
4. Elección extraordinaria del Coordinador de la Región Centro-Occidente.	3 de Febrero de 2016.
5. Notificación de los Resultados de la Elección extraordinaria del Coordinador de la Región Centro-Occidente.	4 de Febrero de 2016.

Secretario Ejecutivo del SNT

Sexto. Que del 25 al 28 de enero de 2016, se llevó a cabo el registro y recepción de documentos de aspirantes para la Coordinación de la Región Centro-Occidente.

Séptimo. Que el 28 de enero de 2016, un integrante de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia hizo llegar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema, su solicitud de registro a la candidatura para participar por la Coordinación correspondiente, a la dirección de correo electrónico del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional a la que se estableció precisamente, para el efecto de hacer llegar la solicitud de registro, sin perjuicio de otros medios de comunicación.

Octavo. Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional procedió al registro de candidatos, que para ello realizó la revisión de la documentación anexa y el plan de trabajo, a fin de cotejar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Convocatoria. Una vez realizado el cotejo y revisión correspondiente por parte del Secretario Ejecutivo en su carácter de organizar y desarrollar el proceso de elección, se hace constar el siguiente registro de candidatos:

Coordinador de la Región Centro-Occidente			
Nombre	Entidad del Organismo Garante	Fecha y Hora de inscripción	Requisitos
Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo	San Luis Potosí	28/01/2016 20:04	Si Cumple

Cabe señalar que conforme a los archivos electrónicos o cualquier otro de esta Secretaría Ejecutiva únicamente se tiene la solicitud para la Coordinación de la Región Centro-Occidente de la **C. Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo**, Comisionada del Organismo Garante de San Luis Potosí, misma que realizó a través de la dirección de correo electrónico del Secretario Ejecutivo, Federico Guzmán Tamayo: federico.guzman@inai.org.mx fechado el 28 de enero de 2016, en la que manifestó su interés por registrarse como aspirante a Coordinador de la Región referida.

Siendo el caso que el suscrito Secretario Ejecutivo hizo constar que una vez revisados los documentos enviados por la C. Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo, se cumple con todos y cada uno de los requisitos requeridos en la Convocatoria, por lo que se tiene como procedente el registro de la candidatura correspondiente. Lo que se manifiesta para los efectos conducentes.

Secretario Ejecutivo del SNT

Noveno. Que el 31 de enero de 2016, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, notificó en tiempo y forma según la Convocatoria respectiva, en los domicilios electrónicos de todos y cada uno de los integrantes de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, el Acuerdo del Registro de Candidaturas a la Coordinación de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, dentro de la Elección Extraordinaria.

Décimo. Que con fecha 03 de febrero de 2016, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, notificó en los domicilios electrónicos de todos y cada uno de los integrantes de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia un atento recordatorio respecto a la fecha de vencimiento para llevar a cabo el proceso de elección extraordinaria para el cargo de Coordinador de la Región Centro-Occidente

Décimo primero. Que el 03 de febrero de 2016, se recibieron en la dirección de correo electrónico del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional, a saber, federico.guzman@inai.org.mx, los **votos institucionales** por parte de los integrantes de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, para llevar a cabo la elección del cargo de la Coordinación de la Región antes mencionada. Lo anterior, de conformidad con la Base QUINTA de la Convocatoria emitida por la Presidenta Ximena Puente de la Mora, derivada del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de 2016, de fecha 21 de enero del año en curso, mismos votos que se describen a continuación:

Coordinador de la Región Centro-Occidente					
	Nombre	Entidad del Organismo Garante	Fecha y Hora de inscripción	Documentación que respalda el voto institucional	Sentido del voto institucional
1	Comisionado Presidente Dr. Javier Rascado Pérez	Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro	03/03/2016 17:26	Oficio: CEIG/PRESIDENCI A/012016	A favor
2	Consejero Presidente Licenciado Ulises Merino García y Consejero Licenciado Daniel	Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de	03/03/2016 18:01	Correo electrónico	A favor

Secretario Ejecutivo del SNT

	Chávez García	Michoacán			
3	Consejero Presidente Lic. Mario Alberto Morales Reynoso	Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato	03/03/2016 13:29	Oficio: IACIP/PCG- 838/13/2016 Acuerdo	A favor
4	Comisionada Presidenta Lic. Raquel Velasco Macías	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas	03/03/2016 15:07	Oficio No. 0066/2016 ACT/PLE-ORD- COM/19/01/2016	A favor
5	Comisionada Presidenta Mtra. Yolanda Esperanza Camacho Zapata	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí	03/03/2016 15:06	Certificación del voto respectivo	A favor
6	Consejera Presidenta Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco	03/03/2016 18:56	Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	A favor

No pasa desapercibido que el voto manifestado por los Consejeros del Órgano Garante del Estado de Michoacán, si bien, son a favor de la **C. Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo**, éste no viene en los términos señalados en la Convocatoria de fecha 21 de enero de 2016, concretamente en la Base QUINTA, Primera Fase. De la votación. Que expresamente señala:

[...]

1. La elección se llevara a cabo por medio del voto institucional que emita en forma nominal cada uno de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional, el cual deberá ser respaldado, por el documento en el que conste el acuerdo respectivo que para el efecto cada Pleno haya aprobado con anterioridad a la elección.
2. Los documentos a que alude el inciso anterior serán entregados a través de formato escaneado al Secretario Ejecutivo, en la dirección de correo electrónico federico.guzman@inai.org.mx, el cual enviaran el día de la elección previsto en esta

Secretario Ejecutivo del SNT

Base; asimismo lo harán llegar de manera física con posterioridad mediante mensajería al Secretario Ejecutivo como debida constancia.

3. *Una vez realizado él envió en correo electrónico de la votación institucional y cerrada la votación, el Secretario Ejecutivo procederá al escrutinio y cómputo de los votos emitidos para la elección del Coordinador de la Región Centro-Occidente. El escrutinio y cómputo es el procedimiento por el cual el Secretario Ejecutivo determina el número de votos emitidos en favor de cada uno de los candidatos.*
4. *Los votos se computarán por parte del Secretario Ejecutivo, y lo harán por número de votos emitidos a favor de cada candidato, siendo el caso que resultará ganador el candidato que obtenga la mayoría simple de los votos, bajo la siguiente regla establecidas en el artículo 46 de los Lineamientos: la Coordinación Regional será electa por mayoría simple de los Organismos Garantes de las entidades integrantes de la región, correspondiendo un voto a cada uno de éstos.*

[...] (sic)

En estas condiciones, no es de tomarse en cuenta, toda vez que no fue emitido en los términos que para tal efecto se señaló expresamente en la Convocatoria referida.

Décimo segundo. Que en términos de la Convocatoria varias veces citada, el suscrito Secretario Ejecutivo y en términos de lo expuesto es que procede a declarar la validez de la elección realizada el día 03 de febrero de 2016, haciéndose constar que se obtuvieron cinco votos a favor de la única candidata registrada la **C. Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo**, Comisionada del Organismo Garante de San Luis Potosí, por lo que se declara electa como Coordinadora de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, para el periodo previsto originalmente para el cargo antes vacante; es decir, dicho periodo concluirá cuando se dé la renovación de las Coordinaciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia de este año 2016.

Se hace constar, que la toma de protesta de la ganadora, se realizará posteriormente en la fecha, términos y forma que se programe para tal efecto por parte del Secretario Ejecutivo y con la debida coordinación que deba darse con la Coordinadora electa. Con lo cual, a partir de ese momento iniciará formalmente el periodo de encargo para la que fue electa.

Décimo tercero. Publíquese el presente Acuerdo, a través de las direcciones de correo electrónico institucional de los integrantes de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo (federico.guzman@inai.org.mx), así como en la página



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Secretario Ejecutivo del SNT

Electrónica del Sistema Nacional de Transparencia (<http://snt.org.mx>). Asimismo hágase del conocimiento a los integrantes del Consejo Nacional y de los integrantes del Sistema Nacional.

Para cualquier duda o comentario sobre este Acuerdo, comunicarse con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán Tamayo, a los teléfonos 01 (55) 5004 2400, extensión 2476; por correo electrónico a federico.guzman@inai.org.mx, o por mensajería a la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, ubicada en Av. Insurgentes Sur 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, 04530, Distrito Federal.

Federico Guzmán Tamayo
Secretario Ejecutivo del Sistema
Nacional de Transparencia
(SNT)